

BAQUEDANO, 11 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 823

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos del Departamento de ALCALDIA de fecha 8 de abril del año 2013
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 55 de fecha 10 de abril de 2013, el cual autoriza contratación trato directo a la Empresa "SOCIEDAD ESCOBAR Y BARRIOS INVERSIONES LIMITADA. RUT: 77.788.340-2
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra b del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo a la Empresa "SOCIEDAD ESCOBAR Y BARRIOS INVERSIONES LIMITADA. RUT: 77.788.340-2 quien prestará servicios de Cóctel en cuenta pública 2013, por un monto de \$ 3.177.300 (Tres millones ciento setenta y siete mil trescientos pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de Representación".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de **SOCIEDAD ESCOBAR Y BARRIOS INVERSIONES LIMITADA. RUT: 77.788.340-2**, quien prestará servicios de Cóctel en cuenta pública 2013, por un monto de \$ 3.177.300 (Tres millones ciento setenta y siete mil trescientos pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República



RODRIGO GALLEGUILLLOS CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MPP/RGC/RMP/lga

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Finanzas.
- Adquisiciones (2)

